REGLAMENTO ACTIVIDAD
“¿NACISTE EL 18 DE DICIEMBRE DE 1981?”

La dinámica “¿Naciste el 18 de diciembre de 1981?”, organizada por Parque Diversiones, se regirá por las siguientes normas:

Condiciones Misceláneas

El solo hecho de participar en esta actividad obliga a los Participantes a aceptar incondicionalmente cada una de las estipulaciones consignadas en este documento y las disposiciones que delimitan la obligación del Organizador.

Asimismo, la presente dinámica se encuentra sujeta a las disposiciones establecidas en el Reglamento General para el Uso y Disfrute de Parque Diversiones, el cual será de acatamiento obligatorio para todos los participantes y ganadores durante su ingreso, permanencia y utilización de las instalaciones y atracciones de Parque.

El Organizador podrá descalificar y/o exigir la devolución del beneficio otorgado a cualquier Participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas, intente alterar la transparencia de la dinámica por medios fraudulentos o busque aprovecharse de la buena fe del Organizador.

Los Participantes deberán ajustarse a las decisiones del Organizador en todos los asuntos relacionados con esta actividad.

Definiciones

Periodo de participación: del 10 de noviembre al 3 de diciembre de 2026.

Fecha de anuncio de ganadores: 4 de diciembre de 2026.

Participante: persona que participe en la publicación oficial de Parque Diversiones en Facebook o Instagram, siguiendo las instrucciones indicadas en dicha publicación.

Dinámica: los interesados deberán localizar en las redes sociales oficiales de Parque Diversiones la publicación que indique “¿Naciste el 18 de diciembre de 1981?” y seguir las instrucciones del posteo para participar.

Beneficio: cada ganador recibirá 5 Pases Especiales, válidos del 18 al 20 de diciembre de 2026.

Cantidad de premios: se seleccionarán 45 ganadores en total, distribuidos en 23 ganadores de Instagram y 22 ganadores de Facebook, para un total de 225 Pases Especiales.

Condiciones de participación

Elegibilidad: podrán participar las personas que cumplan las instrucciones y condiciones establecidas en la publicación oficial correspondiente. La participación por sí sola no garantiza la obtención de un premio.

Forma de participar: durante el periodo establecido, ingresar a las redes sociales oficiales de Parque Diversiones, buscar el posteo “¿Naciste el 18 de diciembre de 1981?” y seguir las instrucciones publicadas. Solo se considerarán las participaciones recibidas dentro del plazo indicado.

Selección y anuncio de ganadores: el 4 de diciembre de 2026 se anunciarán los 45 ganadores en las redes sociales oficiales de Parque Diversiones, conforme a la distribución de ganadores indicada para cada plataforma.

Canje del beneficio

Los ganadores deberán presentarse del 18 al 20 de diciembre de 2026, en el Salón Tío Conejo de Parque Diversiones, en horario de 10:00 a.m. a 2:00 p.m., para canjear su premio.

Los Pases Especiales tendrán vigencia únicamente del 18 al 20 de diciembre de 2026. Fuera del periodo y horario de canje establecidos no se realizará la entrega de premios.

Cada ganador tendrá derecho al premio establecido de 5 Pases Especiales. El Organizador no entregará beneficios adicionales a los indicados en este reglamento.

Responsabilidad del Organizador

El Organizador es responsable únicamente por la realización de la dinámica y la entrega de los beneficios indicados. En ninguna circunstancia el Organizador entregará más beneficios de los establecidos.

Parque Diversiones se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la actividad en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o circunstancias fuera de su control.

Mercadeo, Gerencia General

Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños / Parque Diversiones

Noviembre, 2026